essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 28-07-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 20 de julio de 2021

ACTA Nº 1468/21

Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A." – ID. N° 390.851»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – CEO N° 709/2021, de fecha 16 de julio de 2021, firmada por la Jefa de la Unidad de Evaluación LP, LCO, Lic. Natalia Delvalle, por el Coordinador de Evaluación, Lic. Carlos Augusto Aquino González y por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 16 de julio de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A." – ID. N° 390.851, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las documentaciones del presente llamado se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 099/2021, expedido por un monto total de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2021 y la Comunicación Interna U.P. N° 297/2021, en la cual se informa sobre la Constancia de Previsión Presupuestaria para el año 2022, por la suma total de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones).

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 «Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"» y su modificatoria la Ley N° 3439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución N° 7 del Acta de Directorio N° 1450/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, en su Informe de fecha 15 de julio de 2021, concluyó que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***PINTUPAR S.R.L., con RUC N° 80021413-7,*** *cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*"

Ing. Natalicio E. Chiriboga Acosta
Presidente
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 20 de julio de 2021

ACTA Nº 1468/21

Resolución N° 9

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que la Asesoría Jurídica se expidió mediante Comunicación Interna A.J. N° 929, de fecha 16 de julio de 2021, dictaminando que: *«POR TANTO, recomendamos continuar con los trámites administrativos atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A." – ID. N° 390.851, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
PINTUPAR S.R.L. RUC N° 80021413-7	Gs. 175.000.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones)	Gs. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

Asunción, 20 de julio de 2021

ACTA Nº 1468/21

Resolución N° 9

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ESSAP S.A.